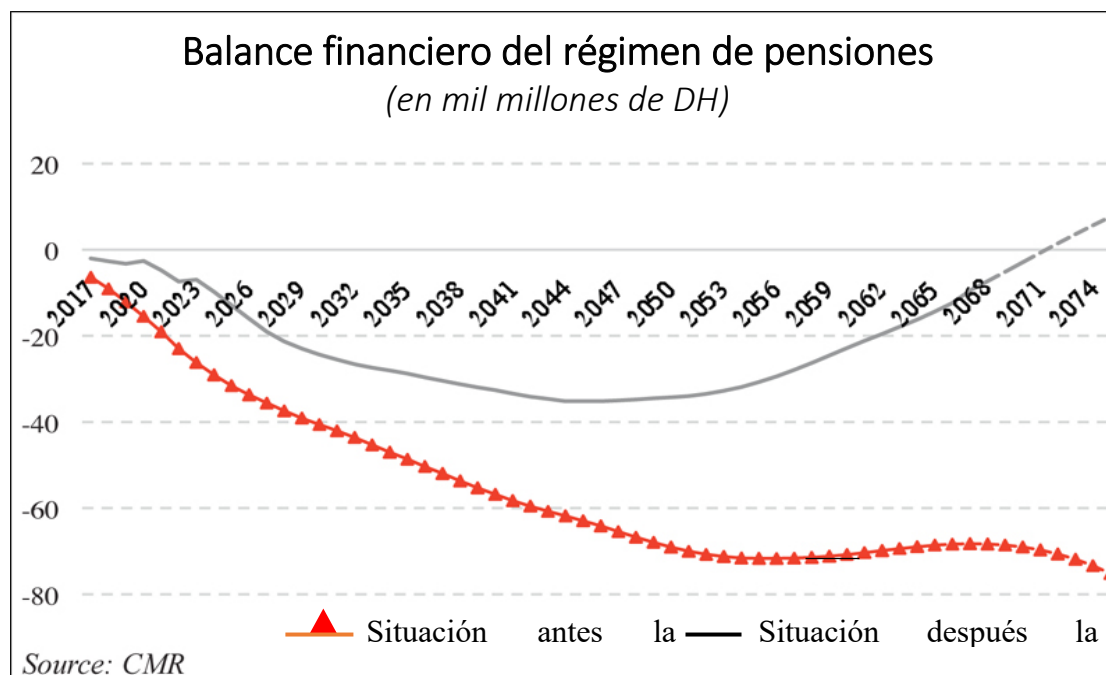


MARRUECOS

JUBILACIÓN DE FUNCIONARIOS¹¹

- ❖ Cayeron en 5 billones de DH en 2 años
- ❖ En ausencia de una nueva reforma, las reservas se agotarán en 2027



Con la reforma, la situación del balance financiero del régimen (se constituye ingresos de las cotizaciones y los productos financieros menos los gastos) ha mejorado. Pero solo volvería al equilibrio a partir de 2072

El Esquema de jubilación de los funcionarios se ve obligado a recurrir a sus reservas para llenar el vacío técnico. Estas reservas por el momento cómodo se pueden agotar rápidamente. ¡En dos años, cayeron en 5 mil millones de DH hasta 80 mil millones DH en 2017 y seguirían reduciéndose hasta 76 mil millones este año!

La reforma paramétrica de 2016 limitó "el daño" ya que el déficit técnico se redujo a la mitad (5.600 millones de MAD en 2017), pero sin salvar el régimen. Este déficit fue cubierto por los rendimientos generados por la gestión de la cartera y por el uso de las reservas, es decir, 2,6 mil millones de dirhams.

¹¹ Fuente: *l'Economiste*

La ausencia de una nueva reforma, en particular la consolidación de CMR y RCAR y la creación de un único polo público, resultaría en el agotamiento de las reservas en 2027. Pero mucho antes, el CMR podría verse obligado a aumentar las contribuciones.

La Ley de Pensiones Civiles establece un mecanismo de dirección que debe activarse cuando el monto del fondo de pensiones se reduce al doble del promedio del gasto registrado en los últimos tres ejercicios fiscales.

Esto podría resultar en un aumento de la prima de más del 40%... un nivel casi imposible. De ahí la urgencia de una recuperación del archivo de pensiones. En la reunión, celebrada en agosto de 2017 por el jefe de gobierno, se tomó la decisión de lanzar un nuevo estudio sobre los planes de pensiones. Sin embargo, el Ministerio de Finanzas todavía no ha lanzado la licitación.

La reforma paramétrica aplicada desde 2016 reducirá el déficit acumulado en un 53.3% en 2066, cuando alcanzaría los 344.58 mil millones de DH.

La modificación clave de esta "mini-reforma" sigue siendo el aumento en la tasa de contribución de 8 puntos en 4 años del 20% al 28% en 2019. Por lo tanto, se espera un nuevo aumento el próximo año y el esfuerzo se comparte igualmente entre el empleador-estado y los funcionarios.

La edad de jubilación también se modifica: se ha reducido gradualmente a 63 años durante 6 meses al año desde enero de 2017. Por lo tanto, el sector público se queda con una edad de jubilación de 63 para los afiliados a CMR. ¡Y 60 años para aquellos que contribuyen al RCAR (Plan de Asignación de Retiro del Grupo)!

Los funcionarios también tienen la oportunidad de posponer el retiro de 2 años renovable una vez y, excepcionalmente, dos veces para docentes-investigadores. Para este último, la edad legal de jubilación se establece en 65, como es el caso de los embajadores.

El plan de pensiones del servicio civil también está volviendo gradualmente a la normalidad con la ampliación de la base de liquidación de pensiones al promedio de los salarios de los últimos 96 meses repartidos en 4 años. El proceso comenzó en 2017 con el salario promedio de los últimos 24 meses. Para 2019 y 2020, la pensión se liquidará de acuerdo con el salario promedio de los últimos 72 y 96 meses antes del cese de la actividad.

La tasa de anualidad también cayó: 0.5 punto a 2%. En el caso de la jubilación anticipada, se establece en el 1,5% a excepción de los funcionarios que tienen 41 años de actividad.

Otro cambio es la revalorización de la pensión mínima en DH 1.500 para los funcionarios que tienen al menos 10 años de servicio o 5 años para quienes padecen enfermedades profesionales. Aquellos que han trabajado entre 5 y 10 años reciben una pensión de DH 1,000.

La dieta en cifras

- **657,000** contribuyentes
- **261,000** jubilados
- **96,000** pensiones de sobrevivientes
- Informe demográfico: **2.1** en 2017 contra **2.2** en 2016
- Beneficios proporcionados en 2017: DH **24.29** billones
- Contribuciones recaudadas en 2017: **MAD 18.66** billones

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS / PROTECCIÓN SOCIAL

- ❖ Instituciones totalmente desactualizadas
- ❖ Medicación dispensada sin ningún marco específico
- ❖ Retraso e irregularidad de pagos públicos



Las reglas de procedimiento de las instituciones de bienestar social establecen la edad máxima por debajo de la cual puede cuidar a los niños en circunstancias difíciles. Pero, el 35% de las estructuras visitadas por los magistrados del Tribunal de Cuentas no implementan esta disposición (Ph. Bziouat) (Las caras han sido modificadas)

Insuficiencia en todos los niveles para las instituciones de protección social que tratan con personas en situaciones difíciles. Falta de capacidad de recepción, recursos financieros, recursos humanos... y la lista es larga.

Por ejemplo, el 61% de las instalaciones que brindan atención a niños en circunstancias difíciles tienen dificultades para satisfacer sus necesidades escolares. Esto mientras no se beneficia de los programas de ayuda y

apoyo social para la escolarización (Tayssir, Un millón de mochilas escolares, etc.).

En su informe sobre estos establecimientos, los jueces del Tribunal de Cuentas observan que, en ciertos casos, la distribución de los medicamentos tiene lugar en ausencia de supervisión médica. Las tarjetas de crédito no se otorgan automáticamente y los beneficios de este plan dependen de las solicitudes de atención de los directores de las instalaciones.

Con una capacidad de 29,755 personas, las 246 instituciones de bienestar social no pueden satisfacer las necesidades. 34 escuelas de los 147 que respondieron el cuestionario (Tribunal de Cuentas y un estudio dirigido por la Wilaya de Casablanca) una proporción del 23%, operan con flujos reales de los beneficiarios que exceden su capacidad de carga. Estas excedencias van del 6% al 800%.

"Las listas de espera son más largas, 5 de instituciones que apoyan a las personas con necesidades especiales", dijo el Tribunal de Cuentas en su último informe sobre las instituciones de protección social que apoyan a las personas en situaciones difíciles.

El nivel de recursos de las instituciones de protección social a cargo de personas en circunstancias difíciles permite cubrir parcialmente sus gastos operativos. Bajo estas condiciones, no pueden iniciar acciones de creación, comprar equipos o llevar a cabo operaciones de mantenimiento mientras los edificios están en avanzado estado de obsolescencia para el 44% de los establecimientos visitados por los magistrados.

Estos establecimientos también tienen dificultades para reclutar y no pueden proporcionar los beneficios adecuados, en particular los relacionados con las condiciones de escolaridad, la supervisión psíquica y educativa y la calificación de los beneficiarios.

Esta situación se atribuye en particular al nivel de apoyo financiero del Estado, la Ayuda Mutua Nacional y las autoridades locales que proporcionan el 37% de los fondos. Su contribución ha aumentado de 58 millones de dirhams en 2014, 93 millones de dirhams en 2016. Pero también hay que hacer frente a los retrasos e irregularidades en el pago de subvenciones por la Mutua Nacional y las autoridades locales.

Las donaciones benéficas son la principal fuente de financiación para estas instituciones, ya que proporcionan el 51% de sus recursos. Su contribución ha aumentado en un 30% durante 4 años, pasando de 85 millones de dirhams en 2012 a 111 millones de dirhams en 2016. Estos

incluyen donaciones, apoyo financiero y en especie de iniciativas privadas. Benefactores, etc.

"En ausencia de reconocimiento de la calidad de la utilidad pública en su favor, las asociaciones de gestión de las instituciones de protección social se ven privadas de un medio importante que puede movilizar más recursos para la caridad", dice el informe. En cualquier caso, el déficit aumentó un 40,4% durante el período 2012-2016, alcanzando los 9,80 millones de dirhams en 2016.

Estas instituciones de protección social no tienen un estado que pueda garantizar que el personal disfrute de sus derechos sociales y evolucione profesionalmente. Los sueldos se consideran bajos y la falta de recursos humanos es más pronunciada para algunos perfiles, como el personal de salud, los psicólogos, los psiquiatras y los reeducadores.

El gran bazar

El Tribunal de Cuentas toma nota de varias desviaciones de las condiciones técnicas y administrativas exigidas por las especificaciones estándar y el contenido de las autorizaciones concedidas. Por lo tanto, el 42% de los establecimientos no siempre cumplen con las condiciones establecidas en las especificaciones y el 23% de las asociaciones gestionan una cartera que comprende varias estructuras. Esto genera dificultades para controlar los recursos humanos y financieros, mantener cuentas y poner a disposición datos financieros. Además, el 26% de los establecimientos se dedicaban a actividades que no cumplían con el objetivo de las autorizaciones. Del mismo modo, las instituciones se adaptan a las categorías de personas cuya atención no cae dentro de sus competencias, especialmente las personas con enfermedades mentales.

Se considera que las instalaciones no cumplen con las condiciones técnicas requeridas en el 51% de los establecimientos visitados por los magistrados y el 54% no cumple con los estándares de seguridad impuestos. Muchas instituciones tampoco brindan a los beneficiarios las posibilidades y los medios necesarios para facilitar su viaje. En cuanto a la calefacción, falta en muchos establecimientos debido a la falta de disponibilidad de las instalaciones necesarias o la imposibilidad de pagar el consumo de electricidad.